

ACUERDO N.º 040 DE 2022

22 de agosto

1

Por el cual se aprueba la modificación del Documento de Recursos Financieros y de los derechos pecuniarios del programa de la Maestría en Intervención Social, en la modalidad de profundización para ser ofrecido en Bucaramanga

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *“Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.
- b. Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad”*.
- c. Que el Acuerdo del Consejo Académico n.º 041 de 2016 aprobó la creación del programa de la Maestría en Intervención Social, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga.
- d. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 011 del 19 de febrero de 2016 se aprobaron los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes del programa de la Maestría en Intervención Social, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, fijándose los siguientes valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv):

Ingresos en SMMLV	
Inscripción*	0,25
Matrícula	1
Derechos Académicos	5
Total	6,25

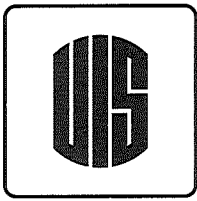
* La inscripción se paga una vez al ingresar en el primer semestre.

- e. Que la Escuela de Trabajo Social solicitó concepto y revisión a Planeación del documento Recursos Financieros y la modificación de los derechos pecuniarios del programa de la Maestría en Intervención Social, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga.
- f. Que el documento de Recursos Financieros que contiene la modificación de los derechos pecuniarios del programa de la Maestría en Intervención Social fue revisado y avalado por Planeación.
- g. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 256 del 2 de agosto de 2022 aprobó la reforma curricular del programa de la Maestría en Intervención Social, adscrito a la Escuela de Trabajo Social, y frente a la modificación de los derechos pecuniarios lo remite al Consejo Superior para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del Documento de Recursos Financieros del programa de la Maestría en Intervención Social, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, adscrito a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander que obra en documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.



ACUERDO N.º 040 DE 2022
22 de agosto

2

ARTÍCULO 2°. Aprobar la modificación del valor de los Derechos Pecuniarios del programa de la Maestría en Intervención Social, adscrita a la Escuela de Trabajo Social, así:

Ingresos en SMMLV	
Inscripción*	0,25
Matrícula	1
Derechos Académicos	4
Total	5,25

* La inscripción se paga una vez al ingresar en el primer semestre.

ARTÍCULO 3°. La Escuela de Trabajo Social, en su condición de unidad académico administrativa responsable del programa de la Maestría en Intervención Social, deberá garantizar la sostenibilidad financiera del programa.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ELIÉCER MONTERO OJEDA
Representante del Presidente de la República

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,